

Seiute maravebis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEBIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

vive tienda y puestor probriendo esta falta de que los oxuesos delas
maderas altar y anchas delas medidas y demas dimensiones no son
conformes adho Marco; Acuerda la Ciudad se ejecuten regun este en
todas sus partes, aciso fin republique para que ahor Bendedoxes ten
gan las Mefidas medidas regun ba expreso; y en el caso de no ex-
tar arregladas las que existieren en su poder las entreguen al fief
de Ubededor para que como inutilas las quemey haga otras nue-
vas y sien de estas prximas dentro de ochos dias y pasado este tex-
mino no teniendolas conforme adho marco se les denunciaran regun
derecho.

Pase Papel del Venor Conde del Valle de San Juan Coronel
Papel del Coronel de / del Regimiento de Milicias aque danombre esta Capital comuni-
cando aeste Ayuntam. ha Recido la consulta dela thenencia y
Subtenencias del Regim. de su cargo que le Recio lo que preparara
al Venor Inspector de las Milicias de Europa La Ciudad ha
biendolo oido quedo en sujecion.

Pase Memorial de D. Juan Joseph Matheo Presbitero Cano.
Umem. de D. Juan Matheo de la Santa Fesia Catedral de Cartagena en que dice posehe
una Casaprinicial en la Plaza de Santo Domingo de esta ciud-
ad devon Vito. y otra pequena entre esta y el Combento de Religiosas de Santa Cla-
ra y que viendo le preziso Redificars dha Casa pequena por estar muy
deteriorada y que con dha nueva otra puede servir mejor el sitio donde
rehabla tirando una linea diagonal desde la Virginea de dha Casa
principal hasta la dela citada pequena que perfeccionara su facha
da por quitarse un Rincon que es y forma. Conclui replicando aesta
Ciudad se viva concederle el terreno que debe ocuparse con la
Mefida nueva Obra mediante uno Proyecto perfucio atezeros y